



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 156-1

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles en Notas D 001/2008 y 033/2008; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Unidad; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2008*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Unidad Académica Los Angeles, asignándoseles el grado que se indica:

NOMBRE	GRADO
ALZUGARAY HENRÍQUEZ RICARDO	A-10
CABALÍN CARRASCO RUBÉN OCTAVIO	A-10
LAGOS HERRERA IRMA ELENA	A-12
MACHUCA HERRERA ANGELA ELENA	A-11
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ SIXTO ENRIQUE	A-08
NUÑEZ SOLIS MARCELA VALENTINA	A-07
PEREIRA CANCINO GUILLERMO ENRIQUE	A-12
PINEDA FIGUEROA RAÚL MAURICIO	A-05
SEMINARIO SALAS LUIS ANTONIO	A-07
STARCK SÁNCHEZ CARLOS ALBERTO	A-07
ZAPATA AZÓCAR ERICO LEONARDO	A-05

2. Promuévase, a contar desde el *01 de Enero de 2008*, a los siguientes trabajadores académicos pertenecientes a la Unidad Académica Los Angeles, asignándoseles el grado que en cada caso se indica:

NOMBRE	JERARQUÍA	ITEM	GRADO
ANTILEO MIÑO WILMA LORENA	PROF. ASISTENTE	080015	A-06
BÁEZ SOTO JUAN CARLOS	PROF. ASOCIADO	080016	MANTIENE
MURUA BELLO CLAUDIA MARCELA	PROF. ASISTENTE	080017	MANTIENE
PÉREZ TOLEDO CRISTIAN GAMALIEL	PROF. ASISTENTE	080018	A-07
TRONCOSO AVILA ANDRÉS	PROF. ASISTENTE	080019	MANTIENE

3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
4. El Director de la Unidad Académica Los Angeles, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 18 de Marzo de 2008.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**